



AVISO PUBLICO

PRIMERA ENMIENDA AL REGLAMENTO 8589, REGLAMENTO PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA DISPONER DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR, CONFISCADOS POR EL TRIBUNAL POR PARTICIPAR EN CARRERAS DE COMPETENCIA O REGATEO, CONCURSOS DE VELOCIDAD Y CONCURSOS DE ACELERACIÓN.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38 del 30 de julio del 2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", publica este Aviso para la promulgación del Reglamento antes mencionado.

El propósito de esta Primera Enmienda al Reglamento propuesto es atemperar las disposiciones de la Ley 22-2000, 9 L.P.R.A. §5001 et. seq., según enmendada, que requieren incluir un procedimiento para tramitar las confiscaciones sobre los vehículos de motor a personas convictas por conducir bajo estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias controladas. Este Reglamento aplicará a toda persona convicta por segunda ocasión y subsiguientes por conducir bajo los efectos del alcohol o de sustancias controladas conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 22-2000, *supra*.

El Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborables en el DTOP, Centro Gubernamental Minillas, Torre Sur, Piso 17, Ave. De Diego Santurce, Puerto Rico. Toda copia impresa del Reglamento propuesto se proveerá previo al pago de los derechos de fotocopias correspondientes de cada agencia. También estará disponible, libre de cargos, en la página de Internet del DTOP: www.dtop.pr.gov.

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios por escrito o solicitar por escrito una vista oral, explicando las razones por las cuales se hace necesaria la celebración de esta, dentro de los próximos treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso. La correspondencia deberá ser dirigida al correo electrónico comentariosreglamentos@dtop.pr.gov, o por correo regular a la siguiente dirección:

Oficina de Asesoría Legal e Investigaciones
DTOP
PO Box 41269, Minillas Station
San Juan, P.R. 00940-1269

Hon. Eileen Marie Vélez Vega
Secretaria del DTOP

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2024-01309